

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se encuentra título judicial por entregar. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 28 de febrero de 2022.

**Claudia Consuelo Sinuco Pimiento**  
Secretaria

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**  
Bucaramanga, Primero de Marzo de Dos Mil Veintidós

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia del título judicial No. 460010001682803 por valor de \$536.850, a favor del presente asunto y de la demandante JUDITH CALDERON DE REYES.

Frente a lo cual, se tiene que lo adeudado por el señor JULIO CESAR REYES CACERES, a 17 de enero de 2022, está por la suma de \$47.744.506, de conformidad con lo señalado en auto de fecha 28 de enero del presente año.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$47.744.506, se abonará la suma de \$536.850, correspondiente al título judicial descrito en párrafos anteriores, teniendo que lo adeudado por el señor JULIO CESAR REYES CACERES, a 17 de enero de 2022, quedará por valor de \$47.207.656.

Así las cosas, se ordena la entrega del título judicial No. 460010001682803 por valor de \$536.850, a favor del presente asunto y de la demandante JUDITH CALDERON DE REYES, conforme a lo expuesto en el apartado que antecede.

**NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:

**Martha Rosalba Vivas Gonzalez**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 008 Oral

**Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **983d79c7d1a06f053a71261a925989b391f97fa95dc20341f99a223363316deb**

Documento generado en 01/03/2022 04:04:58 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**